administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

Expediente: 253/2020

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por la ocupación del dominio público, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[http://torredejuanabad.sedelectronica.es].

Torre de Juan Abad.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1433

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 32 página/s. Página 22 de 32. Código de Verificación Electrónica (CVE) t8asCpT0qPDqR9sjPcQo